

Secretaría de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

**PROYECTO DE PROTECCION DE LA POBLACION VULNERABLE CONTRA
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES – ECNT
PROYECTO BIRF 8508 - AR**

“Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”

Buenos Aires, 06 de noviembre de 2018

Sres.:

PRESENTE

Ref.: Comparación de Precios
“Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”
EX-2018-56078254-APN-DGPYPSYE#MSYDS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de solicitarles una cotización para la contratación de una “Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”, según el procedimiento contenido en el Anexo I, las características descritas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II, la Planilla de Cotización del Anexo III y los requisitos enunciados en el Anexo IV.

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado **hasta el día 06 de Noviembre de 2018 a las 12:00 hs.**, en nuestras oficinas sitas en **Moreno 1257, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel/Fax: 4372-3733.**

Cualquier información adicional o aclaración de los documentos que aquí le remitimos, podrán ustedes solicitarla por escrito dirigiendo una nota a **Moreno 1257, 2° Piso**, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o en su defecto remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

Sin otro particular, saludamos a Ustedes atentamente y les solicitamos tengan la amabilidad de confirmarnos la recepción de la presente invitación y su intención de presentar una propuesta.

**Anexo I**

EX-2018-56078254-APN-DGPYPSYE#MSYDS

"Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres"**1. Objeto**

El objeto del llamado es la **"Contratación de una Cuenta Corriente para la Provisión de Pasajes Terrestres"**, según el presente procedimiento y las características descritas en las Especificaciones Técnicas del Anexo II.

| Lote | Ítem | Descripción |
|-------|------|--------------------------------------|
| Único | 1 | Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres |

2. Ley aplicable

La ley aplicable a todos los efectos derivados en este llamado y la contratación subsiguiente será el Convenio de Préstamo BIRF 7993, las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición 2004, revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010), la Guía de Adquisiciones y Contrataciones Bajo Comparación de Precios Nacional (shopping) emitidas por el Banco Mundial y el Convenio de Préstamo BIRF 8508-AR y las Normas de Adquisiciones de Bienes con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF (Edición Enero 2011, revisada en julio de 2014); en ese orden de prelación, con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

3. Obligaciones impositivas y previsionales

La firma que resulte adjudicataria del contrato será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones impositivas, previsionales y de la seguridad social que, en aplicación de la ley Argentina, surjan de su participación en el contrato; a los fines de los pagos que deba hacer el Proyecto la firma presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva, esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

4. Carácter de las presentaciones

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación, en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente, de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 - AR, no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y está facultado a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.



5. Pedidos de aclaraciones

El Proyecto de Protección de las Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Préstamo BIRF 8508 - AR, estarán disponibles **hasta 2 días hábiles** antes de la fecha de apertura para responder las consultas y aclaraciones que se le formulen por escrito sobre los documentos de esta contratación; todas las consultas y pedidos de aclaración, con sus respectivas respuestas, serán giradas a todos los invitados a cotizar, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento.

Las consultas y pedidos de aclaraciones deberán remitirse al siguiente mail: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar

6. Validez de las propuestas

Los proponentes deberán especificar, en su carta de presentación, que asumen el compromiso irrevocable de **mantener la validez de su oferta por un período de 45 días corridos a partir de la fecha de cierre de presentación.**

7. Formalidades de la presentación

La documentación que deberá acompañar la propuesta es la siguiente:

1. Presentación del presupuesto en hoja con membrete de la Empresa firmada
2. Inscripción en el Ministerio de Turismo como Categoría EVT o AP.
3. Constancia de inscripción ante la AFIP (CUIT) vigente.
4. Una copia simple del Estatuto, Contrato Social o Poder, según corresponda.
5. El presente Pliego de Bases y Condiciones en original, con la totalidad de sus fojas inicialadas, contando las fojas de la Planilla de Cotización con la oferta económica y la última foja con la firma completas de un Directivo Apoderado de la compañía.
6. **Las ofertas se deberán realizar por Lote Completo.**
7. Estatutos Societarios e Inscripciones en el Ministerio de Turismo que acrediten su funcionamiento en los últimos 3 (Tres) años.
8. Nota con carácter de Declaración Jurada que acredite la emisión mensual de 100 tickets nacionales en el último año.
9. Listado en carácter de Declaración Jurada indicando 5 Clientes Corporativos o Institucionales enunciando período de relación comercial.

8. Presentación y contenido de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en un sobre cerrado antes de la fecha tope establecida en la Carta de Invitación, es decir, a las **12:00 horas del día 15 de noviembre de 2018**, en nuestras oficinas sitas en **Moreno 1257, 2° Piso** Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax: 4372-3733; el sobre deberá contener en su frente la leyenda:



EX-2018-56078254-APN-DGPYPSYE#MSYDS
“Cuenta Corriente: Pasajes Terrestres”;
No abrir antes del día 15 de noviembre 2018, a las 12:00 Hs."

Toda la documentación requerida en el punto 7 deberá presentarse en original y duplicado.
No se aceptarán ofertas alternativas.

9. Corrección de Errores

Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

10. Adjudicación y celebración del contrato

La compra (contratación) será adjudicada al oferente que haya realizado la oferta, por lote completo, más económica (conveniente), siempre que ella cumpla con las especificaciones técnicas y lo notificará a la firma adjudicada en forma fehaciente. Una vez notificada la Adjudicación y emitida la correspondiente Orden de Compra, la firma deberá entregar los bienes en la fecha a convenir con el Programa. El adjudicatario podrá subcontratar con otras firmas la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva; a excepción de ese supuesto, el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

11. Enmienda a los documentos de contratación

Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de Contratación expidiendo enmiendas.

Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de contratación y se comunicará por escrito o “cable” (“cable” incluye fax, télex, o correo electrónico) a todos los Oferentes invitados. Los Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.



12. Pagos

El pago se hará dentro de los **30 días de entrega de la mercadería y presentación de factura, con cheque NO A LA ORDEN.**

El pago se efectuará en Pesos Argentinos

NO se abonará anticipo por ningún concepto.

La modalidad de remuneración se basará en un esquema de **TRANSACTION FEE**. Se entiende como tal al honorario/abono fijo por transacción abonando en contraprestación del servicio brindado por la agencia de viaje. No se efectuarán pagos extraordinarios ni se reconocerá ningún tipo de gasto fuera de este abono.

13. Requisitos de Facturación

Se deberá facturar independientemente a cada Programa que realice pedidos con el siguiente detalle:

- **Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles - ECNT:**
Proyecto BIRF 8508-AR
Av. de Mayo 844, Piso 1º, C.A.B.A.
CUIT: 30-54666342-2

La facturación mensual debe corresponderse con las cantidades de tickets de pasajes terrestres efectivamente adquiridos.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus Proyectos se encuentran EXENTOS del IVA.

Si ante la AFIP fuese responsable inscripto, se deberá confeccionar factura "B" conteniendo la leyenda *"Esta factura incluye \$ [insertar monto correspondiente al IVA, en concepto de IVA, según Resolución General 3349/91 de la DGI]"*.

Con relación al IVA y al Impuesto a las Ganancias, la retención correspondiente será efectuada al momento del pago.

Para el caso de demora en la entrega, el Comprador podrá aplicar una penalidad del 0,5 % por semana de atraso, a descontar del precio de la orden de compra.

14. Duración de la Cta. Cte.

La Cuenta Corriente tendrá una duración de **doce (12) meses**, con la posibilidad de ampliarla por **dos (2) meses adicionales**, los precios indicados en la propuesta deberán ser expresados en Pesos Argentinos, fijos durante la ejecución del contrato y no podrán ser objeto de ajustes.



Anexo II **Especificaciones Técnicas**

El servicio a contratar cubre la reserva, emisión y entrega de pasajes terrestres nacionales en compañías de ómnibus de larga distancia.

Especificaciones:

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. El contratante remitirá la información relativa a los tramos de transporte requeridos.
- b. El proveedor ofrecerá las alternativas de horarios, compañías, servicios y la tarifa aplicable en cada caso.
- c. El contratante seleccionará el servicio que mejor se adecúa a sus requerimientos, en cuanto a precios, condiciones y penalidades aplicables y se lo informará al oferente.
- d. El proveedor mantendrá las reservas hasta el momento que el contratante informe que corresponde emitir los pasajes. El proveedor informará sobre vencimiento de reservas o cambio en condiciones de la tarifa en caso de no emisión
- e. El contratante comunicará al oferente la autorización a emitir los pasajes y la conformidad con la tarifa aplicable
- f. El proveedor podrá remitir los pasajes al domicilio del comprador y/o remitir la documentación necesaria para que los mismos sean retirados en la terminal de origen o enviar en forma electrónica la documentación necesaria.

El oferente podrá ofrecer un método alternativo de reserva y emisión de tickets electrónicos a través de internet que permita:

- Que el contratante siempre cuente con la información disponible de opciones de servicios disponibles y tarifas
- Que el contratante defina el servicio y tarifa deseados.
- Que se mantengan los plazos de pago.

Destinos:

La cuenta corriente deberá contemplar como destino los principales Municipios de las Provincias y Ciudades Capitales.

A modo de ejemplo, se listan los principales destinos dentro del territorio nacional.

Secretaría de Salud


 Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Presidencia de la Nación

| Provincia | Localidad |
|------------------|---------------------------|
| Buenos Aires | La Plata |
| Buenos Aires | Mar del Plata |
| Buenos Aires | Lanús |
| Buenos Aires | Bahía Blanca |
| Buenos Aires | Monte Grande |
| Buenos Aires | San Justo |
| Buenos Aires | Pergamino |
| Buenos Aires | Tandil |
| Buenos Aires | Zárate |
| Buenos Aires | Caseros |
| Buenos Aires | Campana |
| Buenos Aires | Ezeiza |
| Buenos Aires | Morón |
| Buenos Aires | Chivilcoy |
| Buenos Aires | Junín |
| Buenos Aires | Olavarría |
| Buenos Aires | Luján |
| Buenos Aires | Necochea |
| Buenos Aires | General Rodríguez |
| Buenos Aires | Sarandí |
| Buenos Aires | Azul |
| Buenos Aires | Mercedes |
| Buenos Aires | Tres Arroyos |
| Buenos Aires | San Fernando del Valle de |
| Catamarca | Catamarca |
| Córdoba | Córdoba |
| Córdoba | Ciudad de Río Cuarto |
| Córdoba | Villa María |
| Córdoba | Villa Carlos Paz |
| Córdoba | San Francisco |
| Córdoba | Villa Dolores |
| Corrientes | Ciudad de Corrientes |
| Corrientes | Goya |
| Entre Ríos | Paraná |
| Entre Ríos | Concordia |
| Entre Ríos | Guauguaychú |
| Entre Ríos | Concepción del Uruguay |
| Formosa | Ciudad de Formosa |
| Formosa | Clorinda |
| Jujuy | San Salvador de Jujuy |
| Jujuy | San Pedro de Jujuy |
| Jujuy | Palpalá |
| La Pampa | Santa Rosa |
| La Pampa | General Pico |
| La Rioja | Ciudad de La Rioja |
| Mendoza | Guaymallén |
| Mendoza | Godoy Cruz |
| Mendoza | Las Heras |

Secretaría de Salud


 Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Presidencia de la Nación

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| Mendoza | San Rafael |
| Mendoza | Ciudad de Mendoza |
| Mendoza | Maipú |
| Mendoza | Luján de Cuyo |
| Mendoza | San Martín |
| Misiones | Posadas |
| Misiones | Oberá |
| Misiones | Eldorado |
| Neuquén | Ciudad de Neuquén |
| Salta | Ciudad de Salta |
| Salta | San Ramón de la Nueva Orán |
| Salta | Tartagal |
| San Juan | Ciudad de San Juan |
| San Juan | Rivadavia |
| San Juan | Chimbas |
| San Luis | Ciudad de San Luis |
| San Luis | Villa Mercedes |
| Santa Cruz | Río Gallegos |
| Santa Fe | Rosario |
| Santa Fe | Ciudad de Santa Fe |
| Santa Fe | Rafaela |
| Santa Fe | Villa Gobernador Gálvez |
| Santa Fe | Venado Tuerto |
| Santa Fe | Reconquista |
| Santa Fe | Esperanza |
| Santiago del Estero | Ciudad de Sgo. del Estero |
| Santiago del Estero | La Banda |
| Tierra del Fuego | Ushuaia |
| Tierra del Fuego | Río Grande |
| Tucumán | San Miguel de Tucumán |
| Tucumán | Banda del Río Salí |
| Tucumán | Yerba Buena/Marcos Paz |
| Tucumán | Villa Mariano Moreno |
| Tucumán | Concepción |
| Chaco | Resistencia |
| Chaco | Pres. Roque Sáenz Peña |
| Chaco | Barranqueras |
| Chubut | Comodoro Rivadavia |
| Chubut | Puerto Madryn |
| Chubut | Trelew |
| Chubut | Rawson |
| Río Negro | San Carlos de Bariloche |
| Río Negro | General Roca |
| Río Negro | Cipolletti |
| Río Negro | Viedma |

**Calificación del Oferente:**

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos en sus ofertas:

1. Inscripción en el Ministerio de Turismo como Categoría EVT o AP.
2. Experiencia no menor a tres (3) años en operaciones de similares características técnicas/operativas. Para ello deberán presentar:
 - a. Estatutos societarios e inscripciones en el Ministerio de Turismo que acrediten su funcionamiento en los últimos tres (3) años.
 - b. Como referencia comercial, los antecedentes de por lo menos cinco (5) clientes corporativos o institucionales para los que haya operado en los últimos tres (3) años. Listado en carácter de Declaración Jurada indicando 5 Clientes Corporativos o Institucionales enunciando período de relación comercial.
 - c. Nota con carácter de Declaración Jurada que acredite la emisión mensual de 100 tickets nacionales en el último año.

Forma de cotización:

La modalidad de remuneración se basará en un esquema de **Transaction Fee**. Se entiende como tal al honorario/abono fijo por transacción abonando en contraprestación del servicio brindado por la agencia de viaje. Como su propio nombre indica, consiste únicamente en una tasa o "Fee" que la agencia cargará por cada transacción que realice.

No se efectuarán pagos extraordinarios ni se reconocerá ningún tipo de gasto fuera de este abono.

Los Precios deberán ser cotizados en **Pesos Argentinos**.

DETALLES DE PEDIDO Y ENTREGA

La emisión de pasajes se realizará dentro de las 8 horas de recibida la confirmación, siempre que la fecha de salida así lo permita y que no operen modificaciones tarifarias

Los servicios antes mencionados serán solicitados por los diferentes Programas de acuerdo al siguiente detalle:

- **Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles - ECNT:**
Proyecto BIRF 8508-AR
Av. de Mayo 844, Piso 1º, C.A.B.A.

Secretaría de Salud


 Ministerio de Salud y Desarrollo Social
 Presidencia de la Nación

Anexo III
Planilla de Cotización

Señores:
Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra Enfermedades Crónicas No Transmisibles – ECNT - Préstamo BIRF 8508
Asunto: Invitación a presentar Cotizaciones para "**Cuenta Corriente Pasajes Terrestres**"

Luego de haber examinado los documentos adjuntos en su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de **un servicio de emisión de pasajes terrestres** de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

| 1 | 2 | 3 | 5 | 7 | 8 |
|-------|------|---|--|-----|-------------------------------|
| Lote | Ítem | Descripción | Precio Unitario s/IVA (Transaction Fee S/Esp. Técnicas) | IVA | Precio Total (col. 6+7) |
| Único | 1 | Cuenta Corriente de Pasajes Terrestres | | | |

Precio total (EN NÚMEROS):**Precio total (EN LETRAS):****Alícuota IVA:**

Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.

VALIDEZ DE OFERTA: esta cotización será válida por **Cuarenta y cinco (45) días** desde el día de la fecha límite establecida en el punto 6.

Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario.

Secretaría de Salud



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

El Proveedor confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente. (En el supuesto de desviaciones el Proveedor deberá indicar tales desviaciones).

NOMBRE DEL PROVEEDOR (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):

N° DE CUIT DEL LICITANTE:

CONDICION DEL CONTRIBUYENTE FRENTE AL IVA:

FIRMA AUTORIZADA:

LUGAR:



Anexo IV

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8(a)(i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:
 - a. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:
No se registran países en estas situaciones
 - b. Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:
No se registran países en estas situaciones